

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA

**DECLARACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO Y JARDÍN BOTÁNICO
NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA PATRIA**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10583

EXPEDIENTE N.º 23.551

SAN JOSÉ - COSTA RICA

10583

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**DECLARACIÓN DEL PARQUE ZOOLOGICO Y JARDÍN BOTÁNICO
NACIONAL SIMÓN BOLÍVAR, COMO INSTITUCIÓN
BENEMÉRITA DE LA PATRIA**

ARTÍCULO ÚNICO- Se declara Institución Benemérita de Costa Rica el Parque Zoológico y Jardín Botánico Nacional Simón Bolívar, creado por Decreto Ejecutivo N.º 3, del 5 de julio de 1916, y que fungió como dependencia pública o estatal, en reconocimiento a su encomiable labor en favor de la fauna y la flora costarricense, la medicina veterinaria de especies silvestres, la ciencia nacional en el área de la conservación natural, así como de la educación ambiental de la juventud costarricense.

Rige a partir de su publicación.

COMISIÓN LEGISLATIVA PLENA SEGUNDA.—Aprobado a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Vanessa de Paul Castro Mora
Presidenta

Dinorah Cristina Barquero Barquero
Secretaria

ASAMBLEA LEGISLATIVA.—A los diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Rosalía Brown Young
Vicepresidenta en ejercicio de la Presidencia

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta
Segunda secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.— El Ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach Capra.—Exonerado.—1 vez.—(L10583 - IN2024911025).